

Nº FACTURA	CONCEPTO	TERCERO	IMPORTE
11617	Cuota anual de conexión a central receptora de alarmas de edificios municipales. Año 2016. - Centro Integrado Servicios sociales y 3ª Edad. - Centro Integrado Servicios sociales y 3ª Edad. 1ª planta - Imprenta Municipal Calle Hilanderas, 1 - Centro de Atención Primaria de la Poveda. - Taller de Cerrajería de la Poveda - Centro cultural "Pilar Miró" - Centro "Antonio Gala" - Centro de Salud "Ernest Lluch" - Biblioteca Municipal - Cocheras y Almacén Avda. de la Azucarera - D.I.F.E. - Taller Román Aparicio - Taller Román Aparicio 2 - Centro de Infancia calle Presidente Felipe - Casa de niños Gran Vía - Centro comarcal "Enrique Tierno Galván" - Concejalía de Urbanismo, Avda. del Cañal - Punto Limpio calle Río Tajuña - Casa del Rey	EUROPEA DE SERVICIOS Y VIGILANCIA S.L.	528,77
TOTAL....			528,77

Perceptor: Europea de Servicios y Vigilancia S.L.

**Segundo.-** Aplicar, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 (prorrogado de 2016) y en las aplicaciones presupuestarias que constan en el expediente, la relación anterior de gastos.

**Tercero.-** Dar traslado del acuerdo a la Intervención municipal para su ejecución.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que los puntos sexto y séptimo se van a debatir conjuntamente por ser del mismo asunto, aunque se votarán por separado.

**SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2017, SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL.-**

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada De Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Los puntos 6º y 7º del Orden del día de este Pleno Ordinario los trataremos conjuntamente, ya que como ha dicho el Alcalde se trata de asuntos relacionados. El punto 6º somete a este Pleno el Dictamen favorable por unanimidad de los votos de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior e Igualdad celebrada el pasada 28 de septiembre de 2017, relativa a la modificación de La Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Utilización Privativa y Aprovechamientos Especiales del Dominio Público. Se modifica la ordenanza fiscal número 11, cuya última modificación data del 25/10/2012 (BOCM). Se suprime en esta ordenanza el concepto de tasa de ocupación de vía pública con mesas y sillas, como consecuencia de la aprobación de una nueva ordenanza de Ocupación y Uso del Dominio Público con terrazas de mesas, veladores y elementos auxiliares, que por su singularidad se considera oportuno regular independientemente y es el punto 7º que trataremos seguidamente. Ya se han realizado las modificaciones pertinentes y aprobado por este Pleno todas las materias relativas a urbanismo e industria, y ahora se trata de modificar la Ordenanza fiscal. En concreto proponemos para aprobación a este Pleno el informe favorable por unanimidad de los votos de la Comisión Informativa aludida anteriormente relativa a la implantación de la Tasa que regula la ocupación y uso del dominio público con terrazas, mesas, veladores y elementos auxiliares. Esta Ordenanza grava la utilización privativa y aprovechamientos especiales del dominio público municipal. Habiéndose hecho el estudio técnico-económico necesario para este tipo de contraprestaciones patrimoniales que figura en el expediente tratado ampliamente en la Comisión Informativa antes mencionada. Las modificaciones propuestas para el cálculo de la Tasa se refieren fundamentalmente a los metros cuadrados de ocupación y uso distinguiendo entre utilización privativa o aprovechamiento especial, frente al número de mesas y sillas utilizados para el cálculo según la todavía Ordenanza vigente. Igualmente, se introduce como novedad la zonificación, es decir la distinción por localización entre categorías de calles (1º Casco antiguo, 2º Centro, 3º resto y Poveda y 4º Polígono Industrial), estableciéndose diferentes cuantías. Aprovecho la ocasión para agradecer a los integrantes de la mesa técnica su talante y colaboración, lo que ha posibilitado alcanzar un acuerdo reflejado en la Ordenanza que sometemos hoy a este Pleno para su aprobación. Y transmitirles que el Gobierno se congratula de que hayamos sido capaces de poner en marcha esta medida consensuada con todos los agentes implicados.”

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal no Adscrito, manifiesta que no ha asistido a la mesa técnica porque confiaba en los técnicos y en los hosteleros, no ponga en su boca lo que no ha dicho, en todo momento se ha referido al año 2016.

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda sí Puede, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“Después del periplo que hemos pasado para aprobar esta ordenanza se ha llegado al acuerdo de una ordenanza que aunque imperfecta, mejora notablemente la regulación actual de terrazas. Una regulación, aunque tardía puesto que no solo se ha demorado ahora en el tiempo si no que en los anteriores 12 años no se ha reformulado a pesar de la mayoría del Partido Popular. Esta nueva regulación ha contado con el voto favorable de todos los representantes políticos, de los representantes sociales y de la Asociación de Empresarios ASEARCO, lo cual nos hace pensar que será una buena

ordenanza aunque tenga sus pequeñas deficiencias que mejorar con el paso del tiempo. Así, a partir de ahora, sin entrar demasiado en detalles técnicos el impuesto que se pagará por parte de los hosteleros se verá reducido notablemente y esto supondrá una mejora para este tipo de negocio que esperamos también repercute en una mejora del servicio hacia los usuarios que son nuestros vecinos. Como ya se ha mencionado a lo largo de la exposición Arganda Sí Puede apoyará esta ordenanza."''''''

La Sra. Cuéllar Espejo, Portavoz del Grupo Municipal Ahora Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

" Todo el proceso de la nueva ordenanza de terrazas en sí, ha demandado muchos meses y "mesas" de trabajo. A estas Mesas el Gobierno ha convocado a las concejalías correspondientes (en esta última etapa a la de Hacienda), personal técnico, resto de Grupos Municipales, sindicatos CCOO y UGT y ASEARCO. El día después en que se conoce que el paro ha subido en toda España y también en la Comunidad de Madrid, y que este paro afecta fundamentalmente a mujeres y jóvenes, nos tenemos que alegrar de que en Arganda hayamos acordado medidas de fomento de la hostelería. Desde AHORA ARGANDA esperamos seguir trabajando por la dinamización económica de Arganda y que también se abra el diálogo con otros ámbitos del sector servicios como es el comercio de proximidad tan significativo y de gran historia en nuestra localidad. Igualmente queremos que se apoye con recursos públicos municipales el desarrollo del empleo verde en Arganda, vía por ejemplo rehabilitación de viviendas con medidas de eficiencia energética, movilidad sostenible, agroecología y que se apoye también el desarrollo de los empleos blancos basados en los cuidados de personas mayores, dependientes, niñez o basados en la necesidad de trabajar en una ciudad tan contaminada tanto la educación ambiental como la salud ambiental. Lamentamos que nuestra enmienda a los presupuestos para trabajar con quienes en Arganda impulsan la economía social y solidaria no fuese apoyada por quienes sí ha prestado atención al sector hostelero. Esperamos que estas contradicciones y la propia experiencia de las Mesas Técnicas de Terrazas nos lleven a una reflexión superadora y constructiva y a programar de manera efectiva más meses y "mesas" de trabajo con esos otros sectores que acabamos de citar, por derecho y por justicia social. Porque el reparto equitativo de los recursos municipales debe ser un mandato para cualquier Corporación, también para la de Arganda del Rey."''''''

El Sr. López García-Porrero, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

"Buscando en el baúl de los recuerdos, me encontré el otro día con una antigualla, un auténtica pieza histórica, un documento casi tan longevo como una jarcha mozárabe. Nada más y nada menos que la convocatoria de sesión ordinaria del pleno del ayuntamiento de arganda del 6 de abril de 2016. Echando un vistazo al orden del día de este pleno de hace año y medio, año y medio, me tropiezo curiosamente en el punto noveno con el siguiente texto: "Aprobación, si procede, a propuesta del Grupo Municipal Ciudadanos-Arganda, de la proposición relativa a normativa sobre terrazas". Fue una moción que tuve el honor de defender en nombre de Ciudadanos-Arganda y

que, con enmiendas del Grupo Municipal Popular, fue aprobada por unanimidad en este plenario. De esto hace año y medio. Más de un tercio de legislatura para concluir la normativa de terrazas con la parte relativa a hacienda. Demasiado tiempo, aún considerando que la normativa tocaba tres concejalías distintas, como urbanismo, industria y hacienda. Pero por fin esta aquí y bienvenida sea. Porque hoy se va a aprobar una normativa que va a beneficiar al sector hostelero de Arganda, que va a ver sensiblemente reducidas, en casi todos los casos, las tasas por ocupación de la vía pública y explotación de las terrazas. Un sector que va a ver por fin satisfechas sus reivindicaciones históricas y que estaba soportando unas tasas municipales equiparables a las del paseo de la castellana de Madrid. Desde Ciudadanos-Arganda creemos que este abaratamiento de las tasas y su cuantía proporcional en función de las zonas comerciales, junto con las otras medidas de urbanismo e industria que ya han sido aprobadas, como por ejemplo que se puedan poner cerramientos laterales en todo el perímetro de la terraza, que se puedan ocupar plazas de aparcamiento para colocarla bajo determinadas condiciones o que se puedan instalar equipos audiovisuales no amplificados en el exterior de las terrazas, creemos, digo, que pueden beneficiar la actividad hostelera y fomentar la creación de empleo en nuestro municipio. La disminución de tasas, la zonificación, la correcta determinación de lo que se puede o no se puede instalar u ocupar, viene a cubrir un vacío legal que provocaba gran turbación y preocupación en este sector, que por fin ve esclarecido el horizonte para valorar la inversión que puede realizar en su negocio. Han quedado fuera de la normativa algunas de los puntos aprobados en la moción, pero en todo caso, y sin renunciar a ellos, creemos que se ha dado un paso muy significativo en beneficio de este sector hostelero y por ende en la dinamización de la actividad comercial en Arganda. Como dijimos en Comisión de Hacienda, la intención última de esta moción, y creo que en esto me secundarán todos los integrantes de este pleno, no es beneficiar por beneficiar a un determinado sector comercial, sino buscar medidas de activación que fomenten el consumo y la creación de empleo en nuestra ciudad. Y en última instancia, estamos seguros de que los hosteleros se van a animar a montar más terrazas y solicitar más metros cuadrados de ocupación de tal forma que la recaudación final por tasas no va a menguar ni mucho menos a perjudicar la estabilidad presupuestaria de este ayuntamiento.”

La Sra. Martín Alonso, Portavoz del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Voy a ser muy breve porque al contrario que el Sr. López, y le pido que no se sienta usted atacado, pienso que lo que hoy aprobamos es fruto del trabajo de todos, de la capacidad de diálogo y negociación en un tema que se lleva trabajando mucho tiempo. Esto es posible gracias al trabajo que se realiza en el ámbito del Consejo de Desarrollo Local en el que además de los políticos tienen cabida los agentes sociales, sindicatos y Asociación de Empresarios de Arganda y Comarca, a quienes quiero felicitar y agradecer su empeño, su trabajo y sus aportaciones. Agradecer igualmente el trabajo realizado por los técnicos del área de Hacienda. Espero que la modificación de esta ordenanza sirva para contribuir al desarrollo económico y la inversión en nuestra ciudad por parte de un sector al que la crisis económica ha afectado gravemente como consecuencia de la caída del consumo.”

La Sra. Sabugo Marcello, Concejala Delegada De Hacienda, Régimen Interior e Igualdad, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Como decía en mi primero intervención, el Gobierno se siente orgulloso de haber puesto de acuerdo a todos los integrantes de la Mesa Técnica del Consejo Local para el Desarrollo Económico y Empleo de Arganda del Rey, en la que están presentes representantes Sindicales, Patronales y Políticos, todos con sensibilidades e intereses diferentes. Si hemos sido capaces de alcanzar un acuerdo en una materia altamente demandada y después de más de seis años de paralización, es porque sin duda éste es bueno para los ciudadanos de Arganda, que es, sin duda lo que perseguimos todos. Entre todos hemos diseñado una Tasa más justa que tendrá incidencia positiva en el fomento de la actividad hotelera del Municipio, y por ende en la creación de empleo y en la generación de riqueza. Sólo reiterar el agradecimiento de este Gobierno al trabajo de todos integrantes de la Mesa que han hecho posible alcanzar este acuerdo para modificar la Ordenanza que hoy sometemos a este Pleno.””

El Sr. Alcalde-Presidente agradece el trabajo realizado por las personas que han hecho posible que hoy se traiga este asunto al Pleno.

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán) **aprobar** provisionalmente la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL, en los siguientes términos:

Se modifica:

PRIMERO.- El artículo 2.5, quedando redactado del siguiente tenor:

El aprovechamiento de la vía pública y terrenos de dominio público en general, con quioscos u otras instalaciones fijas.

SEGUNDO.- Se suprime el apartado 2 del artículo 5.2.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR E IGUALDAD Y ESPECIAL DE CUENTAS DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE 2017, SOBRE APROBAR PROVISIONALMENTE EL EXPEDIENTE PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA TASA POR LA OCUPACIÓN Y USO DEL DOMINIO PÚBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES Y SU ORDENANZA FISCAL.-**

El Pleno Municipal **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro concejales/as asistentes (ausente Sra. Fernández Millán):

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el expediente para la implantación de la tasa por LA OCUPACIÓN Y USO DEL DOMINIO PUBLICO CON TERRAZAS DE MESAS, VELADORES Y ELEMENTOS AUXILIARES y su ordenanza fiscal, en los siguientes términos: